



Para despachos de oficio quatro mrs

SELLO CUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y QUATRO  
RENTA Y VNO.

Do se como en el auntamiento, quera Lu. de Lebreros y  
dia de la Sta en los acuerdos que hizo fue uno de los  
nos siguientes

El Sr. Corregidor = Dixo quaviendo hecho una Lu. Mex.  
del Agua del Pozo de Belitlan, allegado el caso de  
sacarla, de la Tambla, para bene ficiala, Ineritanda  
se, de hazer Salva y Conduccion Inmediata a dho  
Tambla, ala Derecha, Passando desde dho Pozo y  
sendo teniente el dho Sr. lo pone en su consideracion  
para que continuando el favor, que le adivido  
seguia continuale concediendolo, en que en dho  
caso queda excusar, dha Salva y Conduccion  
lo que quedara, con el duido reconocimiento, de  
dado a la Lu. dho Sr. por un = dho que el  
Sr. D. M. Joseph de S. M. ha, pro curador de  
co y par sea y Reconocimiento que dho Sr. Corregidor  
pueda pender en forma lo que sobrello se  
re, De de Cuenta, para que se en Favor

